

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6251/2020	El Pleno

**José María García Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6251/2020. Modificación de Crédito 4/2020.

Conoce el Pleno el Expediente 6251/2020. Modificación de Crédito 4/2020, seguido ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes del Servicio de Hacienda e Intervención, así como la correspondiente propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17) (correspondiente al Equipo de Gobierno- Grupo de Izquierda Unida y Grupo Municipal Socialista).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: siete (7) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular y al Grupo Municipal de Ciudadanos)

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2020 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

13201	62305	RADAR PM	18.150,00
13201	62401	VEHICULOS POLICIALES	96.000,00
13201	62600	MEDIOS INFORMATICOS VARIOS PM	18.150,00
13201	65304	PUNTES ROTATIVOS VEHICULOS PM	18.150,00
13501	62402	VEHICULO PROTECCION CIVIL	36.000,00
15320	62401	RENOVACION VEHICULOS OBRAS	200.000,00
15320	64002	CONTRATOS DE SERVICIOS	200.000,00
16101	61901	REPOSICION TUBERIA IMPULSION	48.399,77
17101	62403	RENOVACION VEHICULOS DE PARQUES Y JARDINES	100.000,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			734.849,77

SUPLEMENTO DE CREDITO

43902	61900	INVERSION REPOSICION DE FLUMEN DURIUS - PYTO. 20170000105	57.093,93
-------	-------	---	-----------



TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	57.093,93
------------------------------	-----------

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	791.943,70
TOTAL FINANCIACION		791.943,70

R E S U M E N

Crédito Extraordinario	734.849,77
Suplemento de crédito	57.093,93
TOTAL	791.943,70

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- Publicar el acuerdo, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por el RD 465/2020, por tratarse de créditos indispensables para la protección del interés general a fin de mitigar los perjuicios económicos derivados de la paralización de la vida social, económica y laboral ocasionada por el COVID19 y para el funcionamiento básico de los servicios municipales.”

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE